FECHA: 08/02/2021

EXPEDIENTE Nº: ABR_II_0079/2008

ID TÍTULO: 4311789

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Bioética por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda unificar en toda la memoria la información relativa a la defensa del TFM, explicitando que ésta tiene un carácter público.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita que la evaluación/defensa del Trabajo Fin de Máster se pueda realizar de dos formas diferentes: 1 Defensa presencial, como está verificada hasta ahora, en la cual el alumno presenta el TFM en la propia Universidad ante el tribunal constituido para tal efecto. 2 Defensa a distancia, de forma síncrona el alumno presentará, a través de su Webcam, su TFM ante el tribunal constituido para tal efecto. La defensa a distancia implica que el Tribunal esté en modo presencial en la universidad. La elección de la presentación presencial o a distancia será determinada por el director de la titulación, en función de criterios de pertinencia y oportunidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.3 - Metodologías docentes

a) Defensa del Trabajo Fin de Máster. Se introduce nueva definición

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Modificación de la metodología de la defensa de TFM

Madrid, a 08/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina